

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 13 de julio de 2021 en Klöckner Pentaplast España SAU, sita en
de Girona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de procesos, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya de fecha 24.11.2010.

La Inspección fue recibida por Técnica de Prevención, y asesor externo de la UTPR de y supervisor, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación radiactiva se encontraba situada en las líneas de fabricación E 16, E 17, E 18 y E 19, en la nave de producción, en el emplazamiento referido. -----
- La instalación se encontraba señalizada según la legislación vigente y disponía de acceso controlado.-----
- En la línea E 16 (L1) se había desinstalado el 24.11.2020 un equipo radiactivo de la firma provisto de una fuente radiactiva con una actividad nominal máxima . En el momento de la inspección el cabezal se encontraba almacenado en el recinto de almacenamiento temporal. -----

- En la línea E 17 (L2) se había desinstalado el 24.11.2020 un equipo radiactivo de la firma _____ provisto de una fuente radiactiva _____, con una actividad nominal máxima _____. En el momento de la inspección el cabezal se encontraba almacenado en el recinto de almacenamiento temporal. -----
- Estaba disponible el informe de _____ de las operaciones de desmontaje y almacenamiento de los dos equipos anteriores.-----
- En la línea E 18 (L3) se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo radiactivo de la firma _____ provisto de una fuente radiactiva _____, con una actividad nominal máxima _____ en cuya placa de identificación se leía: _____ Date 09.2000. ----
- En la línea E 19 (L4) se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo radiactivo de la firma _____ provisto de una fuente radiactiva _____, con una actividad nominal máxima _____, en cuya placa de identificación se leía: _____ Date 04.2003.-----
- De los niveles de radiación medidos en la zona de influencia radiológica de los equipos radiactivos, no se deduce que puedan superarse en condiciones normales de funcionamiento los límites anuales de dosis establecidos. -----
- Todos los equipos disponían de luces indicadoras de funcionamiento y dosímetro de área en la zona de influencia de los equipos.-----
- Estaban disponibles los certificados de control de calidad de los equipos y de actividad y hermeticidad en origen de las fuentes radiactivas.-----
- El supervisor de la instalación realiza trimestralmente el control de los niveles de radiación y la revisión de los equipos radiactivos desde el punto de vista de la protección radiológica, según un procedimiento escrito actualizado en 2016. Las últimas revisiones son de fechas 22.01.2021 y 12.05.2021. Estaban disponibles los correspondientes registros.-----
- La empresa _____ realiza una revisión completa anual de los equipos radiactivos, con el fin de garantizar su buen funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica, siendo la última del 29.03.2021. Estaba disponible el correspondiente certificado emitido por _____
- Estaba disponible un equipo de detección y medida de los niveles de radiación y de contaminación de la firma _____ provisto de una _____

- la misma _____, calibrado _____ el 14.05.2020. Estaba disponible el correspondiente certificado de calibración.-----
- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación (versión del 05.03.2020). Las verificaciones se realizan con periodicidad semestral, siendo la última de fecha 12.05.2021. Estaban disponibles los registros de las verificaciones.-----
 - Estaba disponible 1 licencia de supervisor en vigor a nombre de _____, asesor externo de la _____. No había personal con licencia propio de la instalación. -----
 - Estaba disponible 1 dosímetro personal para el control dosimétrico de _____ Técnica de control de calidad de la empresa, que no es personal expuesto ni dispone de licencia. También había 4 dosímetros de área para el control de las zonas de influencia radiológica de los equipos radiactivos. Dos de los dosímetros de áreas, los correspondientes a los equipos desmontados, se habían colocado en el interior del almacén de las fuentes radiactivas. -----
 - Tienen establecido un convenio con el _____ para la realización del control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros. Se mostró a la Inspección el último informe dosimétrico correspondiente al mes de enero de 2021.-----
 - El supervisor de la instalación _____ disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia correspondiente al control dosimétrico de la empresa _____ Dicho control se realiza también en el _____ -----
 - Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores expuestos.-----
 - Disponen de un protocolo de asignación de dosis a partir de las lecturas registradas por los dosímetros de área (versión 06.07.2020), para los trabajadores que realizan tareas de maquinista en cada línea de fabricación. Estaban disponibles los correspondientes registros.-----
 - Estaba disponible el diario de operación de la instalación.-----
 - En lugar visible se encontraban disponibles las normas de actuación a seguir tanto en régimen normal de operación, como en caso de emergencia. -----
 - Estaban disponibles sistemas de extinción de incendios.-----
 - Habían reubicado en la misma nave el recinto de almacenamiento temporal, donde habían instalado un armario con acceso controlado y ventilación natural. En el momento

de la inspección el armario estaba señalizado y en su interior se encontraban los dos cabezales desmontados por el 24.11.2020. Uno de ellos estaba alojado en un recipiente de plomo, sin etiquetar. El otro estaba almacenado sin ningún tipo de acondicionamiento. Según se manifestó, procederían a acondicionar dicho cabezal en un recipiente de plomo y redistribuirían los cabezales para minimizar las tasas de dosis en el exterior del almacén. También se encontraban en el interior del recinto 2 dosímetros . Según se manifestó, darían de baja uno de ellos y el otro lo colocarían en el exterior, en la zona de mayor exposición al público.-----

- Los cabezales almacenados, con sus fuentes radiactivas, estaban a la espera de ser retirados por parte de una entidad autorizada.-----

DESVIACIONES

- Los historiales dosimétricos no estaban actualizados.-----
- No se medían mensualmente los niveles de radiación de las zonas colindantes al recinto de almacenamiento temporal de las fuentes radiactivas almacenadas, tal y como dispone el apartado III.E.1 de la Instrucción IS-28 del Consejo de Seguridad Nuclear.-----
- No habían comunicado el cambio de ubicación del recinto autorizado de almacenamiento temporal de las fuentes radiactivas.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Klöckner Pentaplast España SAU para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



Diligencia

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/AIN/21/IRA/2477/2021, realizada el 13/07/2021 en Sant Feliu de Buixalleu, a la instalación radiactiva Klöckner Pentaplast España SAU, el/la inspector/a que la suscribe declara,

- Comentario sobre dosimetría

Se acepta la aclaración o medida adoptada, que subsana la desviación.

- Comentario sobre ubicación del armario

No se acepta el comentario ya que la ubicación del almacén temporal según la resolución vigente era una dependencia denominada "Habitación de acceso restringido" en la nave B. No obstante, se acepta la aclaración que subsana la desviación.

- Comentario sobre niveles de radiación en la zona

Se acepta la aclaración o medida adoptada, que subsana la desviación.

Barcelona, 10 de diciembre de 2021

Firmado: